

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 12/01/2022 4:45:17 p. m.

Estado Nro.: 002

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2019-00071-00	Civil	Ramón Ángel Pulgarín Fernández	María Isabel Isaza Velásquez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	12/01/2022
2020-00085-00	Civil	Maria Teresa Patel	Carlos Horacio Rojas Velez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	12/01/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

13 DE ENERO DE 2022

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 13 DE ENERO DE 2022

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, doce de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2019-00071-00
Auto de Sustanciación No. 009

Integrado como se encuentra el contradictorio, conforme a lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 del CGP, se decreta la práctica de la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto de usucapión, para verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y réplica, y la instalación adecuada de la valla, de lo cual se anexarán fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la misma, la que acorde con los señalamientos existentes en la agenda, se realizará el día **viernes 11 de marzo del año en curso a las 2 p.m.**

En consonancia con lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del artículo 83 ídem, y para efectos de constatar la identificación del inmueble realizada en la demanda, la parte accionante deberá aportar la ficha catastral del predio, antes de la práctica de la diligencia.

Materializada la inspección judicial, mediante auto se dispondrá fijar fecha para la audiencia, en la que se cumplirá las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ídem.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 002 FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y DESFIJADO EL 13 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM  SECRETARIO LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA
--

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, doce de enero de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00085-00
Auto de Sustanciación No. 008

Acatando el debido proceso y principio de contradicción, los hechos relacionados por el apoderado de la parte accionante, en su escrito recibido el 11 de los corrientes, serán objeto de debate dentro de la audiencia programada para el 21 de la misma calenda.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 002
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 13 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM



SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA